



1		
2		
3		
4	CONSTITUCION DE COMPANIA	En la ciudad de San Fran
5	ANONIMA DE TRANSPORTE EN	cisco de Quito, Capital
6	TAXIS " POSSO SALGADO	de la República del Ecua-
7	POSSALG " S.A.	dor, hoy día o n c e
8	ENTRE:	(11) de abril -
9	SR. HERRERA EDGAR VINICIO	de mil novecientos noven
10	Y OTROS	ta y seis, ante mí Doc-
11		tor Edgar Patricio Terán
12		Granda, Notario Quinto -
13		del Cantón, comparecen :
14	CUANTIA: 2'200.000,00	los señores: ¹⁾ Herrera Ed-
15		gar Vinicio, soltero; ²⁾ Reve
16		lo Ruiz Raúl, casado; ³⁾ Pi-
17		neda Terán Pablo, soltero;
18		⁴⁾ Oviedo Fantoja Winston, ca
19		sado; ⁵⁾ Lanchimba Guzmán Ed-
20		gar, casado; ⁶⁾ Alarcón Valencia Manuel, casado; ⁷⁾ Flores Váe-
21		quez Eduardo, soltero; ⁸⁾ Ramos Torres Mauro, casado; ⁹⁾ Delgado
22		Ortiz Gerardo, casado; ¹⁰⁾ Lanchimba Guzmán Manuel, casado; ¹¹⁾ Hi-
23		dalgo Páez Nelson, soltero; ¹²⁾ Quintana Paspuel Pedro, casa-
24		do; ¹³⁾ Hernández Aguirre José, soltero; ¹⁴⁾ Paspuesan Ra
25		velo Miguel Ulpiano, casado; ¹⁵⁾ Pineda Terán Rolando Patricio,
26		soltero; ¹⁶⁾ Andrade Andrade Hugo Edmundo, soltero; ¹⁷⁾ Querencia
27		aguiar César Abdón, casado; ¹⁸⁾ Chacarro Vicente Efraín,
28		casado; ¹⁹⁾ Narváez Palacios, casado; ²⁰⁾ Díaz, casado.

Misael, casado; ²⁰⁾ ~~Asocio del Carmen Landeta Campos, casada;~~

todos por sus propios derechos .- Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, comociliados en la ciudad de

Ibarra y de tránsito en esta ciudad de Quito, legalmente
capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos

doy fé y dicen: Que eleve a Escritura Pública el conteni-

do de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O .-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
incorporar una de Constitución Jurídica de la Compañía A-

nónima de Transporte en Taxis: POSSO SALGADO " POSSALG"

S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIEN_

TES: ¹⁾Herrera Edgar Vinicio, soltero; ²⁾Revelo Ruiz Raúl, ca-

sado; ³⁾Pineda Terán Pablo, soltero; ⁴⁾Oviedo Pantoja Winston

casado; ⁵⁾Lamchimba Guzmán Edgar, casado; ⁶⁾Alarcón Valencia

Manuel, casado; ⁷⁾Flores Vásquez Eduardo, soltero; ⁸⁾Ramos To-

rres Mauro, casado; ⁹⁾Delgado Ortiz Gerardo, casado; ¹⁰⁾Lamchim

ba Guzmán Manuel, casado; ¹¹⁾Hidalgo Páez Nelson, soltero; -

¹²⁾Quintana Paspuel Pedro, casado; ¹³⁾Hernandez Aguirre Jo-

sé Victoriano, casado; ¹⁴⁾Paspuesan Revelo Miguel Ulpiano, ca-

sado; ¹⁵⁾Pineda Terán Rolando Patricio, soltero; ¹⁶⁾Andrade Andra

de Hugo Edmundo, soltero; ¹⁷⁾Querembas Aguilar César Abdón,

casado; ¹⁸⁾Pozo Chamorre Vicente Efraín, casado; ¹⁹⁾Narváez Pa-

lacios José Elías, casado; ²⁰⁾Díaz Moises Misael, casado; ²¹⁾Re-

cio del Carmen Landeta Campos, casada: Comparecen per sus

propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuate-

riana, domiciliados en la ciudad de Ibarra, Provincia de

Imbabura y con suficiente capacidad para contratar y obli-

garse: PRIMERA.- CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.

Los comparecientes declaran expresamente que han resuelto unir sus capitales en numerarios con el objeto de constituir una compañía Anónima de transporte, que se registrará por la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, Leyes Especiales, así como los presentes Estatutos y su propio Reglamento Interno. - CAPITULO PRIMERO.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- NOMINACION OBJETIVA.- NACIONALIDAD.- DOMICILIO.- PLAZO Y OBJETIVO.- ARTICULO PRIMERO.- NOMINACION OBJETIVA, Compañía de Transporte en Taxis Pesse Salgade " Pessalg " S.A..- ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.- ECUATORIANA - ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- LA CIUDAD DE IBARRA, previa la autorización de los organismos de Tránsito competentes. - ARTICULO CUARTO.- PLAZO .- Cincuenta años a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil . - ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía Anónima de Transporte en Taxis Pesse Salgade " Pessalg " S.A., tiene como objeto social la prestación de servicio de pasajeros, conforme a las Leyes de Tránsito y Reglamentos Especiales, además todas las actividades inherentes al transporte y mantenimiento de las unidades como importar y exportar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras, importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte, ejercer toda clase de actos civiles, comerciales, mercantiles, inherentes al transporte, relacionarse con empresas o compañías afines, establecer acuerdos con

1 ~~tajases~~ en provecho de la Compañía, comparecer ante los
 2 poderes públicos en demanda de sus legítimos derechos en
 3 materia de transporte. Comprar, vender, dar en arrien-
 4 do, ~~enajenar~~ o hipotecar toda clase de bienes, muebles
 5 e inmuebles cuyo resultado sea provechoso para la compa-
 6 ñía. - CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO. - DEL CAPI-
 7 TAL Y DE LAS ACCIONES.- El Capital suscrito de la Compa-
 8 ñía es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, El Capi-
 9 tal pagado es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido
 10 en veinte y dos acciones de trescientas mil sucres cada
 11 una.- CUATRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

12 ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1.-Pineda Pablo	300.000	100.000	1
13 2.-Revelo Raúl	300.000	100.000	1
14 3.-Hidalgo Nelson	300.000	100.000	1
15 4.-Flores Eduardo	300.000	100.000	1
16 5.-Oviero Winston	300.000	100.000	1
17 6.-Querembas César	300.000	100.000	1
18 7.-Quintana Pedro	300.000	100.000	1
19 8.-Delgado Gerardo	300.000	100.000	1
20 9.-Ramos Maure	300.000	100.000	1
21 10.-Alarcón Manuel	300.000	100.000	1
22 11.-Lanchimba Manuel	300.000	100.000	1
23 12.-Herrera Edgar	300.000	100.000	1
24 13.-Vías Moises	300.000	100.000	1
25 14.-Narváez José	300.000	100.000	1
26 15.-Fernandez José	300.000	100.000	1
27 16.-Pineda Rolande	300.000	100.000	1

1	17.-Pascual Miguel	300.000	100.000	1
2	18.-Andrade Hugo	300.000	100.000	1
3	19.-Poze Vicente	300.000	100.000	1
4	20.-Panchimba Edgar	600.000	200.000	2
5	21.-Carmen Landeta	300.000	100.000	1
6	TOTAL	6'600.000	2'200.000	22

El saldo del capital insoluto se lo cancelará en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente minuta en el correspondiente Registro Mercantil .-

El Capital Pagado se encuentra depositado en la cuenta de integración de capital del Banco del Pichincha de la ciudad de Ibarra, según consta del respectivo certificado del Banco que se adjunta y protocoliza en la presente minuta, como documento habilitante .- Los accionistas que com

parecen indistintamente y de los cuales se han detallado los aportes se consideran como accionistas fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente Estatuto .- ARTICULO SEX

TO.- DE LAS ACCIONES .- Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Cada título podrá representar una o más acciones. tanto los títulos como las acciones deberán ser numeradas, y cada acción liberada dará derecho a un voto en las juntas generales de accionistas y mientras tanto cada acción tendrá derecho a voto en proporción al capital pagado de las mismas. Los títulos de acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferen-

1 cías, la constitución de derechos y demás modificaciones
2 que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. La
3 transferencia de las acciones no surtirán efecto contra
4 la Sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de
5 su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas,
6 esta inscripción se efectuará validamente con la sola
7 firma del representante legal de la Compañía siempre
8 y cuando haya comunicado a éste. - La transferencia de
9 una acción se lo hace a través de un documento público
10 debidamente notariado cumpliendo con todos los requisi-
11 tos establecidos en la Ley de la materia, previamente se
12 elaborará un documento fechado y suscrito conjuntamente
13 por el Cedente y el Cesionario que se lo inscribirá en
14 el Libro de Acciones y Accionistas. - En caso de pérdida
15 de un título de acción la Compañía lo declarará nulo y
16 emitirá uno nuevo después de haber transcurrido treinta
17 días desde la última de tres publicaciones consecutivas,
18 en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciu-
19 dad de Ibarra, que deberán hacerse y siempre que no se ha-
20 ya presentado reclamo sobre la propiedad del título mencio-
21 nado. - Los gastos que demanden éste trámite, será de
22 absoluta cuenta del interesado. - ARTICULO SEPTIMO .-
23 REPRESENTACION ANTE LA COMPAÑIA .- Los accionistas pue-
24 den hacerse representar ante las juntas generales para
25 ejercer sus derechos y atribuciones, poder especial, ju-
26 dicial notariado dirigido al Presidente o Gerente General
27 de la Compañía. - Cada accionista no puede hacerse re-
28 representar sino por un solo mandatario cada vez, cual-

quiera sea el número de sus acciones. - Así mismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.

CAPITULO TERCERO.- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO OCTAVO.- ADMINISTRACION DE LA

COMPANIA.- La Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes órganos y funcionarios: a) Junta General de accionistas. b) Directorio. c) Presidente de la Compañía. d) Gerente General de la Compañía. e) Comisarios.- ARTICULO NOVENO .- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIO

NISTAS.- La Junta General de Accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía, legalmente convocados y reunidos, por el Presidente de la misma, que la presidirá, y actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía. - Tendrá las atribuciones que le conceden los artículos doscientos setenta y tres y doscientos setenta y seis de la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos Estatutos se confiere a otros - funcionarios, y resolverá todos los asuntos de la Compañía que le compete, de acuerdo a la Ley y a los presentes Estatutos, o que pongan en su conocimiento los mismos de ella o sus órganos de funcionamiento. - Las Juntas podrán ser ordinarias y extraordinarias. - Las juntas ordinarias se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario. Las juntas extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente

o el Gerente General de la Compañía, y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos. Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o por el Gerente General, por la prensa, por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, pudiendo hacerse además comunicados a través de carta escrita y fijando carteles y leyendas en sitios y lugares de mayor frecuencia de los accionistas o comunicaciones telegráficas dirigidas a aquellos accionistas que así lo hubieran solicitado por escrito y enviando sus respectivas direcciones. La convocatoria indicará : fecha, día, hora, lugar, y objeto de la reunión. El quorum de la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. De ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la junta con los socios presentes advirtiéndose del particular en la convocatoria, salvo las excepciones legales. En lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley. No obstante en los incisos anteriores de este Artículo, la junta general se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y los asistentes; por unanimidad acceden la celebración de la Junta, sin embargo, cualquiera

1 de los asistentes pueda oponerse a la discusión de los
2 asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente
3 informado. En este tipo de juntas todos los accionistas
4 o quienes los representen deberán suscribir el acta, ba-
5 jo sanción de nulidad. ARTICULO DECIMO.- DEL DIRECTORIO.-

6 La Junta del Directorio estará integrada por cinco miem-
7 bros principales y dos miembros que actuarán en calidad
8 de suplentes, los mismos que serán designados por la Jun-
9 ta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar
10 y tendrán derecho a votar unicamente cuando se encuentren
11 reemplazando a los principales. La Junta del Directorio
12 se encargará de todos los asuntos que hacen relación con
13 la actividad del transporte, esto es; tendrá amplias
14 poderes para gestionar autorizaciones de rutas, y la con-
15 cesión de nuevos cupos, gestiones que las realizará ante
16 las autoridades de tránsito. Las Juntas del Directo-
17 rio serán ordinarias y extraordinarias; Las ordinarias:
18 se reunirán una vez al mes, y las juntas extraordinarias:
19 cuando fueran convocadas por el Gerente General y el Pre-
20 sidente de la Compañía para tratar de los asuntos pun-
21 tualizados en la convocatoria. Las convocatorias a
22 las Juntas de Directorio, se harán por medio de una co-
23 municación firmada por el Presidente o el Gerente de la
24 Compañía cursando a cada uno de los integrantes por lo -
25 menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fi-
26 jada para la reunión. Para que la junta del Directorio
27 pueda constituirse, será necesario que se encuentren pre-
28 sentes por lo menos tres miembros. Las resoluciones

1 de la Junta del Directorio serán tomadas por mayoría de
2 por lo menos tres de sus miembros. Serán nombrados por
3 la Junta General del Directorio, serán dirigidas por el
4 Presidente o por el Gerente General, que fueran designa
5 dos por la misma junta para ese efecto.- El acta de -
6 las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará
7 las firmas del Presidente y del Secretario.- El Secre-
8 tario, será ad-hoc, y será elegido dentro de los Voca-
9 les de la Junta del Directorio.- Entre las atribuciones
10 del Directorio están las de nombrar las diferentes comi
11 siones como son asuntos sociales, deportes y otras que
12 actuarán en el buen desenvolvimiento de la compañía y
13 las actividades de carácter social y deportivas serán pla
14 nificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto,
15 el mismo que será aprobado y discutido por las juntas
16 generales de accionistas .- ARTICULO DECIMO PRIMERO.-

17 DEL PRESIDENTE .- El Presidente de la Compañía será nom
18 brado por la Junta General de accionistas, por el lapso
19 de dos años. El mismo que no podrá ser reelegido sino
20 después de dos años del término de sus funciones, puede
21 o no ser accionista de la Compañía, estar al día de sus
22 aportaciones y observar buena conducta; sus deberes y a-
23 tribuciones son las siguientes : a) presidir las sesio-
24 nes de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
25 b) Suscribir las actas de las sesiones en las que esté
26 presente, conjuntamente con el Secretario. c) Controlar
27 el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General
28 de Accionistas y del Directorio. d) Reemplazar al Geren-

te General en caso de ausencia o fallecimiento, y en este último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular. El Gerente a conocimiento de la

Junta General de Accionistas el Reglamento Interno de la Compañía, el mismo que será aprobado en dicha Junta General, con informe previo y favorable del Directorio de la Compañía, firman conjuntamente con el Gerente, los títulos de acciones. g) Las demás que le confieren la Ley, los Estatutos y el Reglamento Interno de la Compañía. ARTICULO

DECIMO SEGUNDO .- DEL GERENTE GENERAL .- El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas, por el lapso de un año, el mismo que no podrá ser reelegido sino al término de dos años de sus funciones, para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía, estar al día en las aportaciones y observar buena conducta. Reemplazará al Presidente de la Compañía, en caso de ausencia o fallecimiento. En caso de fallecimiento o ausencia definitiva del Gerente General de la Compañía, se convocará en un plazo no mayor de ocho días a Junta General Extraordinaria de Accionistas a efecto de nombrar de inmediato al nuevo Gerente General. Con debe-

res y atribuciones del Gerente General de la Compañía :

a) Será el Secretario de la Junta General de Accionistas.

b) Representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía. c) Dirigir e intervenir en todos los negocios

y operaciones de la Compañía con los requisitos señalados

en estos Estatutos. d) Comprar y vender e hipotecar inmuebles, y en general intervenir en todo acto o contrato

1 relativo a esta clase de bienes que impliquen transferen-
2 cia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autoriza-
3 ción del Directorio cuando el monto exceda de cien sala-
4 rios mínimos vitales. e) Contratar a los trabajadores
5 de la Compañía y dar por terminados sus contratos, cuan-
6 do fuere conveniente para los intereses sociales, sinien-
7 dose a lo que dispone la Ley.- f) Tener bajo su res-
8 ponsabilidad todos los bienes de la Sociedad y supervi-
9 gilar la contabilidad y archivos de la Compañía. g) Llevar
10 los Libros de Actas, de acciones y accionistas y el Li-
11 bro talenario de acciones. h) Firmar conjuntamente con
12 el Presidente los títulos de acciones. i) Presentar a-
13 nualmente y con la debida anticipación a la Junta de Ac-
14 cionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios
15 sociales, incluyendo cuentas, balances, y más documentos
16 pertinentes. El dicho balance posteriormente será conocido
17 y aprobado por la Junta General de Accionistas. j) Ela-
18 borar el presupuesto anual y el plan general de activida-
19 des de la Compañía, y someterlos a la aprobación del -
20 Directorio.- k) Hacer cumplir las resoluciones y acatar
21 las resoluciones de la Junta General de Accionistas y
22 del Directorio. l) En general, tendrá todas las atribu-
23 ciones y deberes permitidos en la Ley para los Administra-
24 dores.- ARTICULO DECIMO TERCERO .- DEL COMISARIO.- La
25 Junta General de Accionistas en su reunión ordinaria a-
26 nual, nombrará un Comisario y su respectivo suplente. La
27 duración de estos funcionarios será de un año y podrán ser
28 reelegidos indefinidamente. - Son deberes y atribucio-

nes de los Comisarios: todos los que señalen la Ley de Compañías y estatutos la que la impusieran la Junta General de Accionistas. - ARTICULO DECIMO CUARTO.- BALANCE

GENERAL E INVENTARIO.- El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Se realizará a esa fecha, un inventario de los bienes sociales.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL FONDO DE RESERVA DE LAS UTILIDADES. RESERVA LEGAL. - La reserva legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la Empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES. - Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo, y luego de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y de las reservas especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo de las utilidades líquidas, serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía en proporción a las acciones pagadas por cada uno. - ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- PAGO DE DIVIDENDOS.- El Gerente General de la Compañía pagará los dividendos de las acciones en la forma determinada por la Junta General. - CAPITULO CUARTO.- DE LA LIQUIDACION.-

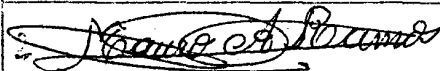
La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los presentes estatutos. Para efectos de la liquidación la Junta General nombrará un liquidador.

1 dor y en caso de no hacerlo actuará como tal el Gerente
2 General de la Compañía o quien haga sus veces.- DECLA-
3 RACION .- a) Los accionistas fundadores no se han reserva
4 do para sí premios, ventajas de ninguna naturaleza. - b)
5 El Capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscri-
6 to y pagado, en el porcentaje detallado de acuerdo a la -
7 lista de suscriptores y el correspondiente certificado de
8 depósito bancario.- DISPOSICIONES GENERALES .- La Compañía
9 en todo lo relacionado al transporte, se someterá a
10 las normas legales y reglamentarias existentes, y a las
11 resoluciones que dictare el Consejo Nacional de Tránsito,
12 el Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura y la respec-
13 tiva Jefatura Provincial de Tránsito. De igual manera -
14 en lo que se refiere con tarifas las mismas que serán emi-
15 tidas por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Te-
16 rrestre. Los permisos de operación que reciba la Compañía
17 autorizados por el Consejo Nacional de Tránsito, no cons-
18 tituye títulos de propiedad y por consiguiente no son su-
19 ceptibles de negociación. La Compañía aceptará la soli-
20 citudes de ingreso de nuevos accionistas que reúnen las -
21 condiciones exigidas para la clase de servicio que presta
22 la entidad, previa la autorización del Consejo Nacional
23 y Provincial de Tránsito y la Superintendencia de Compañías
24 en las condiciones estipuladas por el Directorio de
25 la Compañía. Usted, señor Notario, se dignará agregar las
26 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la pre-
27 sente escritura. Hasta aquí la Minuta que ha sido formu-
28 lada y suscrita por el Doctor Luis Laverde, con Matrícula

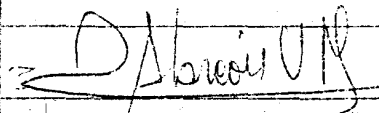
Profesional Número ~~veinte y tres~~ del Colegio
de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escri-
tura Pública con todo su valor legal .- Para este otor-
gamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos
y mandatos legales del caso y leída que fué por mí el -
Notario íntegramente a los comparecientes, estos se afir-
man y ratifican en todas sus partes, para constancia fir-
man conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12 

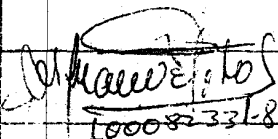
13 100125097-4

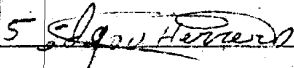
14
15 

16 100036027-9

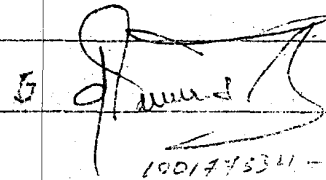
17
18 

19 100151597-0.

20
21 
22 100082331-8

23
24 

25 1001074920

26
27 
28 100174534-8

2 6 *[Signature]*
3 100208342-4
4
5 8 *[Signature]*
6 100163243-7
7
8 9 *[Signature]*
9 100774758-4
10
11 10 *[Signature]*
12 100150401-6
13
14 11 *[Signature]*
15 100159748-1
16
17 12 *[Signature]*
18 100155709-7
19
20 13 *[Signature]*
21 040050392-6
22 14
23 14 *[Signature]*
24 100106186-8
25
26 15 *[Signature]*
27 040043804-0
28

1
2
3 040044408-9

4
5 Edgardo Pineda
6 C-7. 100163244-5.

7
8 18 Miguel Sanchez
100127703-9

9
10
11 19 Pineda
100163152-0

12
13
14 20 Ricardo S. Pineda
15 040039417-7.

16
17 21 Will
18 100066285-6

19
20
21 f) Doctor Edgar Esteban Terán Granda, Notario Quinto del
22 Cantón, DOCUMENTOS HABILITANTES.
23
24
25
26
27
28

BANCO DEL PICHINCHA

ASIENTOS CONTABLES

N- 02-019751

LUGAR Y FECHA: IBAÑA

29.03.96

VALOR:

2.200.000,00

SON: DOS MILLONES DUCIENTOS MIL 00/100 SUDES

OFICINA: SUC. IBAÑA

DEPARTAMENTO: SERV. BANCARIOS

PAG: 1

CONCEPTO: V. QUE ACREDITAMOS A LA CTA CONTABLE INDICADA

DEPOSITO PARA APERTURA DE CUENTAS DE INTEGRACION

DE CAPITAL A FAVOR DE LA COMPANIA DE TAXIS

POSSO SALGADO

REF. ADJUNTAMOS DOCUMENTACION PARA NUESTRO ARCHIVO

CUENTA CONTABLE	CLIENTE	VALOR DEBE	VALOR HABER
110101010199 CAJA DE PRIMEV		2.200.000	
211501020199 INTEG. CAP. OF. PR			2.200.000

ELABORADO POR :
LILIANA VASCO

REVISADO POR :

FIRMA AUTORIZADA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Imbabura

RESOLUCION

Ofc. N° 001-CJ-10-96

Ibarra, de de 19

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES DE IMBABURA,

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- Que la Pre- Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis POSSO SALGADO - "POSSALG S.A.", domiciliada en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura, dentro del trámite de Constitución Jurídica de la misma.
- 2.- Que mediante Informe No. 188-CJ-CPTI, del 26 de diciembre de 1995, la Comisión de lo Jurídico del Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura, en base de los Informes Técnico y Jurídico, recomienda que el trámite de Constitución Jurídica de la Pre- Compañía de Transportes en Taxis POSSO SALGADO "POSSALG S.A." debe continuar ante los Organismos correspondientes, en beneficio de los siguientes accionistas:
GERARDO ISIDRO DELGADO ORTIZ, MAURO ARNULFO RAMOS TORRES, MANUEL MESIAS -
ALARCON VALENCIA, MANUEL ORLANDO LANCHIMBA GUZMAN, MOISES MISAEL DIAS, -
PABLO LEONID PINEDA TERAN, RAUL ANTONIO REVELO RUIZ, WISTON GERMANICO -
OVIEDO PANTOJA, PEDRO MANUEL QUINTANA PASPUEL, JOSE ELIAS NARVAEZ PALACIOS,
JOSE VICTORIANO HERNANDEZ AGUIRRE, MIGUEL ULPIANO PASFUEZAN REVELO, EDGAR-
VINICIO HERRERA, NELSON FABIAN HIDALGO PAEZ, ROLANDO PATRICIO PINEDA TERAN,
HUGO EDMUNDO ANDRADE ANDRADE, CESAR ABDON QUEREMBAS AGUILAR, ROCIO DEL -
CARMEN LANDETA CAMPUES, EDUARDO TOBIAS FLORES VASQUEZ, VICENTE EFRAIN POZO
CHAMORRO Y EDGAR MARCELO LANCHIMBA GUZMAN. quienes cumplen con todos los requisitos; y,

De conformidad con lo previsto en el Art. 8 del Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Consejos Nacional y Provinciales de Tránsito,

R E S U E L V E:

- 1.- Emitir el presente informe a favor de la Pre- Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis POSSO SALGADO "POSSALG S.A.", conforme lo prevé el Art. 169 de la Ley de Tránsito vigente.
- 2.- Autorizar a la Pre- Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis POSSO SALGADO "POSSALG S.A.", domiciliada en la ciudad de Ibarra, a que continúe con el trámite ante los Organismos competentes para que obtenga la Resolución de Constitución Jurídica.
- 3.- Facultar a la Pre- Compañía q que presenten un parque automotor compuesto por vehículos fabricados de 1990 en adelante, según Resolución Interna del Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura.
- 4.- Recomendar a la Pre- Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis "POSSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Consejo Provincial de Tránsito
y Transporte Terrestres de Imbabura*

Ofc. N° 001-CJ-10-96

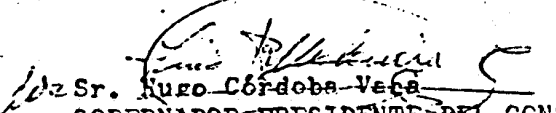
Ibarra, _____ de _____ de 1.9 _____

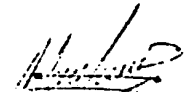
...2...

SALGADO " POSSALG S.A." que una vez que obtenga su Personería Jurídica solicite el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura.

- 5.- Recordar que al obtener su Personería Jurídica, la Pre- Compañía de - Transportes de Taxis POSSO SALGADO " POSSALG S.A." queda sometida a la Ley y demás Reglamentos de Tránsito, así como a las disposiciones im - partidas por los Organismos y autoridades de Tránsito.

Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Consejo - Provincial de Tránsito de Imbabura.


Sr. Hugo Córdoba Vaca
GOBERNADOR-PRESIDENTE DEL CONSEJO
PROVINCIAL DE TRANSITO DE IMBABURA


Srta. Nora Tapia B.
SECRETARIA

HCV/nt.



RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se encuentra agregado al "protocolo de escrituras públicas del presente año, la confiero con igual objeto y valer .- Quito, a once de abril de mil novecientos noventa y seis .- f) Doctor Edgar Patricio Terán Granda.- Notario Quinto del Cantón.-



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

**CERTIFICADO DE DEPOSITO
DE INTEGRACION DE CAPITAL**

IBARRA 29 DE MARZO DE 1996

A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante N° 02-019751=, el (1a) Sr. EDGAR MARCELO LANCHIMBA GUZMAN
(PRESIDENTE)

consignó en este Banco, un depósito de \$ 2.200.000= (DOS MILLONES DOSCIENTOS
MIL SUQUES)

para **INTEGRACION DE**

CAPITAL de COMPANIA DE TAXIS POSSO SALGADO

hasta la respectiva autorización de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**. Dicho depósito
se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
DELGADO GERARDO.	S/. 100.000=
RAMOS MAURO.	100.000=
ALARCON MANUEL.	100.000=
LANCHIMBA MANUEL.	100.000=
HERRERA EDGAR.	100.000=
DIAZ MOISES.	100.000=
CARMEN LANDETA.	100.000=

TOTAL S/. 700.000=

Atentamente,

[Signature]
Banco del Pichincha S.A.

REVISADO:

Doris Armas !

K.O.R

Form. CC - 300 - A

CONTINUA



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

**CERTIFICADO DE DEPOSITO
DE INTEGRACION DE CAPITAL**

IBARRA 29 DE MARZO de 1996

A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante N° 02-019751=, el (la) Sr. EDGAR MARCELO LANCHIMBA GUZMAN

consignó en este Banco, un depósito de \$/ 2.200.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES) para **INTEGRACION DE**

CAPITAL de COMPANIA DE TAXIS POSSO SALGADO

hasta la respectiva autorización de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**. Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
NARVAEZ JOSE ✓	S/. 100.000=
HERNANDEZ JOSE ✓	100.000=
PINEDA ROLANDO ✓	100.000=
PAZPUEZAN MIGUEL ✓	100.000=
ANDRADE HUGO ✓	100.000=
POZO VICENTE ✓	100.000=
LANCHIMBA EDGAR ✓	200.000=
TOTAL S/.	800.000=
	GENERAL 2.200.000=

Atentamente, **BANCO DEL PICHINCHA C. A.**

REVISADO:

K.O.R Doris Armas SUP.

Form. CC - (380) - A

SUBGERENTE

CIUDADANIA 100082331-B
 LANCHIMBA GUZMAN MANUEL ORLANDO
 23 JULIO 1.953
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 01 1.067 0019
 IMBABURA/COTACACHI
 SAGRARIO 53

M. Guzmán



EQUATORIANA 1988 V233313222
 CASANO RITA MIRYAN DE LOURDES ALBUJA
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 MANUEL LANCHIMBA
 BERTHA GUZMAN
 IMABURA 28-01-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1710 1985



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CEDULA MILITAR DE RENISO SANCIONADO

Cód. Ident. Mil.: 9510420034
 Ced. Ciudadania: 100082331B
 Ape.: LANCHIMBA GUZMAN
 Nda.: MANUEL ORLANDO

Guzmán
 TOTA A G. GUZMAN



Fecha de nacimiento: 23-JUL-1953
 Tipo de sangre.....: O RH POSITIVO
 Fecha de expedición: 02-AGO-1995

DM-151



En caso de ser convocado, presentarse
 en el CRYR mas cercano a su domicilio.

Fecha caduca: VALIDO INDEFINIDAMENTE

Motivo: canje de limbo

REPUBLICA DEL ECUADOR, T.S.E.
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1994

28-08-94 009-341 100082331B
 FECHA CUSERO N. CUSERO

LANCHIMBA GUZMAN MANUEL OR
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA TIBERA
 PROVINCIAS CANTON

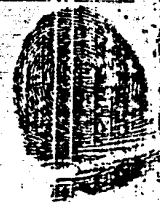
Manuel
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FAMILIA DE CIUDADANIA No. 100151570-0
 ALARCON VALENCIA MANUEL MESIAS
 26 DICIEMBRE 1971
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 04 031 02059
 IMBABURA/IBARRA
 SACRARIO 72

Manuel Mesias

ECUADORIANAKKRRR VJ343V4242
 CASADO JANNETH ADELINA FIGUEROA-MEJIA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 GRACIANO LEONIDAS ALARCON
 MARIA ISABEL VALENCIA
 IBARRA 6-12-94
 HASTA MUERTE SE SU-TITULAR

791862



REPUBLICA DEL ECUADOR T.S.E.
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1994
 28-08-94 002-024 100151570
 ALARCON VALENCIA MANUEL ME
 IMBABURA IBARRA
 SAN FRANCISCO

Manuel Mesias

FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
 CEDULA MILITAR DE LICENCIA FINAL



DE PORTADANTE ESTA CEDULA ES
 EVENTO DIRECTO EJERCITO MILITAR

ALFONSO MEJIA

Nº 7110700999

00151570	04	26-12-71
CEDULA IDENTIDAD	GRADO	TIPO DE SANGRE
ALARCON	VALANCIA	
PATRNO	MATERNAL	
APELLIDOS		
MANUEL	MESIAS	
PRIMERO	SEGUNDO	
NOMBRES		
4	MEDICA	
GRUPO MEDICO	CAUSA DE LICENCIA FINAL	
JTA. INDAIRUA	F.P. 21-11-91	
FECHA DE LICENCIA FINAL	F.P. 22-10-92	
Exp. en...	Vot. en...	



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

100036027-9

CEDULA DE CIUDADANIA NO.

MAURO ARNULFO RAMOS TORRES

2 de abril de 1939

Portoviejo Manabí

Unico dir 70 208

Portoviejo Manabí

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

1939

Arce A. Ramos

[illegible]

NO. FIRMA DEL PORTADOR		
R 100036027 NO CEDIDENT.		
RAMOS		TIPO DE SANGRE
PATERNO		TORRES
APELLIDOS		MATERNO
MAURU		AHN
PRIMERO		SEGUNDO
NOMBRES		
2-04-39		1
FECHA DE NACIMIENTO		GRUPO MEDICO

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
C. F. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE RESERVISTA

Edad: 21 años
 Céd. Ciudadanía: 1001250974
 Ap.: DELSADO ORTIZ
 No.: GERARDO 151060

Handwritten signature
EL JEFE DEL CAYR
VIA A GERMAN COSME



WILSON Y. 17
10-21-78

25-150

Fuerza : TERRESTRE Contingente : 79
Grado : CONSCRIPTO Fecha Licen. : 11-JUL-1980
Unidad Cuaplis S.M.C. : 21-39-M.MOLINA
Tipo de sangre.....: O RH POSITIVO

En caso de ser convalidado, presentarse en el CRYA mas cercano a su domicilio.

R-39

PRIMER A

100125097-4

DELEGADO OPTIZ

GERARDO ISIDRO

EL-TARLON-223

QUITO 000000

ECUADOR

COTOPA 840823

PICHIN 910903 930819

REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE SANCION Nº 140002935
QUE REEMPLAZA AL DE VOTACION

Consulta Popular 1994

94-12-16 100125097-4

Fecha Expd. Nº Cédula

DELCADO CRTIZ GERARDO ISIDRO

Apellidos y Nombres

IMBABURA PIMAMPIRO

Provincia Cantón

PIMAMPIRO -O-

Parroquia Junta

ECUATORIANA ***** V3343V2242
CASADO EDUVIGES GUADALUPE ARCINIEGA
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
NESTOR D OVIEDO
MERCEDES PANTOJA
IBARRA 28-03-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1224750



CIUDADANIA 040060090-4
OVIEDO PANTOJA WINSTON GERMANICO
26 ENERO 1.961
CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO
01 025 0009
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 61



REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE REMISO SANCIONADO

Ident. Mil.: 9310400805
Ced. Ciudad.: 0400600904
Ape.: OVIEDO PANTOJA
Nac.: WINSTON GERMANICO



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Fecha de nacimiento: 26-ENE-1961
Tipo de sangre.....: O RH POSITIVO
Fecha de expedición: 03-DIC-1993

DN-151

MILITAR

Valido hasta que cumpla los 55 años de edad
Nota: En caso de ser convocado, presentarse a la Junta mas cercana a su domicilio

REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

28-08-94 043-208 0400600904
FECHA NUMERO N° CEDULA

OVIEDO PANTOJA WINSTON GER
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA URBARRA
SACRAMENTO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

LIUDASANIA 1001597401
 FLORES VASQUEZ EDUARDO TONTAS
 13 ABRIL 1.967
 IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
 02 1 135 0069
 IMBABURA/IBARRA
 SACRARIO. 67



EQUATORIALE
 SOLTEP
 SUPERIOR REITOP
 TONTAS FLORES
 PATRICIA MAGDALENA VASQUEZ
 IBARRA 16-10-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1730373

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
 CEDULA MILITAR DE RENTISO SANCIONADO

Ident. Mil.: 9310401454
 Del. Ciudad.: 1001597481
 Ap.: FLORES VASQUEZ
 Naz.: EDUARDO TONTAS
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



FECHA DE RECIBIMIENTO: 13-APR-1967
 TIPO DE RETORNO: EN POSITIVO
 FECHA DE EXCELSION: 21-DIC-1993

ESTE ES UN DOCUMENTO QUE SE EMITE DE ACUERDO A LA LEY DE MOVILIZACION Y SERVICIO MILITAR, Y QUE SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE MOVILIZACION Y SERVICIO MILITAR.

REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1994

20-08-94 007-135 1001597401
 FLORES VASQUEZ EDUARDO TONTAS
 CANTON IBARRA
 CANTON IBARRA

COLEGIO DE MEDICOS DE IMBABURA

El Dr. FLORES VASQUEZ EDUARDO TONTAS
 Sufragó en las Elecciones Internas para
 Dignidades del Periodo 1.995 - 1.997

13 de Enero de 1995
 Pdo. de la Comisión Electoral

ES FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL
 SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 100150401-6
HIDALGO PAEZ NELSON FABIAN
16 NOVIEMBRE 1.964
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
03 1 273 0174
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 64



Nelson Fabian

EQUATORIANA ***** Y4444V4444
CASASO YEPEZ MOREJON MARTHA ISABEL
SUPERIOR LICENCIADO/A/
JOSE ELIAS HIDALGO
MARIA PACIFICA PAEZ
IBARRA 2-08-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



1230372

REPÚBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

28-08-94 028-216 1001504016
FECHA NUMERO N° CEDULA

HIDALGO PAEZ NELSON FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA IBARRA
SAGRARIO CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE REMISO SANCCIONADO

Cód. Ident. Mil.: 8610021178
Ced. Ciudadania: 1001504016
Ape.: HIDALGO PAEZ
Noa.: NELSON FABIAN



EM-151

Fecha de nacimiento: 16-NOV-1964
Tipo de sangre.....: B RH POSITIVO
Fecha de expedicion: 06-MAR-1995



En caso de ser convocado, presentarse
en el CRYR mas cercano a su domicilio.
caduca: VALIDO INDEFINIDAMENTE

EL JEFE DEL CRYR

680286

10

[Signature]

HIDALGO PAEZ
NELSON FABIAN
CIUDADANIA
IBARRA
EQUADOR

952

CIUDADANIA: 100174158-4
REVELO RUIZ RAUL ANTONIO
16 SEPTIEMBRE 1.967
IMBABURA/IBARRA: SACRARIO
02 220 01406
IMBABURA/IBARRA
SACRARIO 67

Raul Ruiz



ECUATORIANA ***** V444674744
CASERO CLERQUE MARQUEZ HASTA AZUCENA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
VICENTE REVELO
CELIA MARIA RUIZ
IBARRA 26-06-34
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

319363



REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CEDULA MILITAR DE RESERVISTA

Ident. Mil.: 8710003352
Ced. Ciudad.: 1001741584
Ape.: REVELO RUIZ
Nom.: RAUL ANTONIO



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Fuerza: TERRESTRE Contingente: 87
Grado: CPTO. Fecha alta: 15-03-86
Unidad cumplió S.M.O.: BI-4
Fecha licenciamiento: 06-03-87

ASIGNACIONES

UNIDAD: DESDE: HASTA:

REG. MILITAR

Jnta: IMBABURA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO UNICO DE VOTACION

01-05-94 047-295 1001741584

REVELO RUIZ RAUL ANTONIO

IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN Y DEFENSA

CECULA DE CIUDADANIA N° 1001632445
PINEDA TERAN, ROLANDO PATRICIO
27 OCTUBRE 1965
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
03 1 119 0174
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 65

Rolando Teran



ECUATORIANA***** V333373222

SOLTERO
SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.
MARCO TULIO PINERA
MARTHA MERCEDES TERAN
IBARRA 26-05-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1230453



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN
CECULA MILITAR DE PERSONAS CIVILES

Ident. Mil.: 2510071592
Ced. Ciudad.: 1001632445
Ap.: PINEDA TERAN
Nom.: ROLANDO PATRICIO

Rolando Teran



DEL PRECEDENTE DE LA JUNTA

Del Alvarado
Fecha de expedición: 27-05-95
Tipo de sangre: B+
Fecha de expedición: 20-10-95
Válido para que cumpla los deberes de soldado

Nota: En caso de ser convocado, presentarse a la Junta más cercana a su domicilio.

REPÚBLICA DEL ECUADOR, T.S.E.
CERTIFICADO DE SANCION N° IM0006549
QUE REEMPLAZA AL DE VOTACION

Consulta Popular 1994

19-06-95 Fecha Expd. 1001632445 N° Cédula

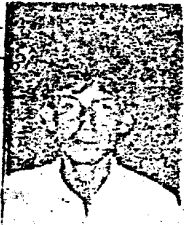
PINEDA TERAN, ROLANDO PATRICIO
Apellidos y Nombres

IMBABURA IBARRA
Provincia Cantón

CARANQUI 013-027
Parroquia Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 100163243-7
PINEDA TERAN PABLO LEONID
01 SEPTIEMBRE 1.967
IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
FECHA DE NACIMIENTO 03 207 0136
IMBABURA/IBARRA
SOLTERO 67



1721789

IDENTIFICACION 100163243-7
NOMBRE
SOLTERO EN CUANTO
PABLO LEONID PINEDA
MARIA MERCEDES TERAN
IBARRA 17-05-71
HASTA FUENTE DE SU TITULAR



1721789

DATOS PERSONALES
N. CED. DE CIUDADANIA / FECHA NACIMIENTO
100163243-7 01-09-67



PRIMER APELLIDO APELLIDOS
PINEDA TERAN
PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE
PABLO LEONID
O RH+
FECHA EXPIRACION
22-01-90

DATOS MILITARES

CONTINGENTE	UNIDAD CUMPLIO S.M.O.
DESDE	HASTA
FUNCION	
GRADO OBTUVO	
SIN INSTRUCCION	CAUSA
NO FAVORECIDO	
UNIDAD DE ASIGNACION	FECHA DESTINO
JTA. IMBABURA	17-06-87
FUNCION	

Gonzalo de los Rios A.
CORNEL E.M. (E)

038416

REPÚBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

28-08-94 013-026 1001632437
FECHA NUMERO N. CEDULA

PINEDA TERAN PABLO LEONID
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA IBARRA
CARANQUI CANTON

PRESENTE DE ACUERDO A LA LEY

10. Tercera



100163243-7
PINEDA TERAN
PABLO LEONID
CARANQUI 1955671
ECUADOR
IMBABURA 013709
IMBABURA 013709

Vendedores ①

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17041914P-7

VERGARA MERA JESUS IGNACIO

01 FEBRERO 1955

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SI

LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL 02 181 01:40

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SI 7 55

[Signature]

EQUATORIANA ***** 0444304442

ESTADO CIVIL NORMA SOCIEDAD HINOLUSA CANTOS

SUPERIOR ESTUDIANTE

EL PIANO VERGARA

EL CA 12/86

HASTA 12/86

FECHA DE CADUCIDAD

085429

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE MOVILIZACION Y DEFENSA
 CIUDADANIA 100066285-6
 LANCHIMBA GUZMAN EDGAR MARCELO
 27 JUNIO 1.951
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 01 1 058 00170
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 51



WLC

ECUATORIANA E333312222
 CASADO DIANA YOLANDA PINEDA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MANUEL LANCHIMBA
 BERTHA GUZMAN
 IBARRA 29-07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 173551



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
 CEDULA MILITAR DE REMISO SANCIONADO
 Cód. Ident. Mil.: 9510400048
 Cód. Ciudadania: 1000662856
 Ape.: LANCHIMBA GUZMAN
 Nca.: EDGAR MARCELO



Seade
 EL JEFE DEL CRVR
 TCM - A GERARDO CORREA

WILSON YAR
 1005 031
 Fecha de nacimiento: 27-JUN-1951
 Tipo de sangre.....: O RH POSITIVO
 Fecha de expedición: 23-JUN-1995
 Nota: En caso de ser convocado, presentarse en el CRVR mas cercano a su domicilio.
 Validez: VALIDO INDEFINIDAMENTE



681963

REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1994
 28-08-94 002-338 1000662856
 FECHA NUMERO CEDULA
 LANCHIMBA GUZMAN EDGAR MAR
 APELLIDO Y NOMBRES
 IMBABURA IBARRA
 CANTON
 CARANGUÍ
 PARROQUIA
Antonio L
 VENTA

116
20

EQUATORIANA*****
CASADO ENMA ROSA ISABEL HERNANDEZ A
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ULPIANO POZO
CARMELA MARIA CHANCERO
TULCAN 10-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

140469



CIUDADANIA 040039417-7
POZO CHANCERO VICENTE EFRAIN
10 MARCO 1.951
CACHO MONTUFA/LA PAC
01 110 00222
CACHO MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ 51

Vicente Chancero



70117 RECORD
JUL 1951

CIUDADANIA 100127763-9
PASQUEZAN REVELO MIGUEL ULPIANO
03 ABRIL 1.961
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 124 00374
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 61

Miguel Pasquezan

EQUATORIANA ***** V3533Y1222
CASADO CECILIA DEL ROSARIO VELASTEGU
PRIMARIA JORNALERO
MIGUEL PASQUEZAN
SAGRARIO REVELO
IBARRA 21-12-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
792569



REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE NO FAVORECIDO

Ident. Mil.: 1001277639
Ced. Ciudad.: 1001277639
Ape.: PASQUEZAN REVELO
NOM.: MIGUEL ULPIANO



ESTUDENTE DE LA JUNTA

ALIFICACION de Nacimiento: 03-ABR-61
de Sangre.....: O RH+
Fecha de Expedicion: 22-DIC-93
hasta que cumpla los 55 años de ed
En caso de ser convocado, presentars
a la Junta, mas cercana a su domicili

REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

RE-08-94 045-041 1001277639
FECHA NUMERO N° CEDULA

PASQUEZAN REVELO MIGUEL III
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA IBARRA
SAGRARIO

Miguel Pasquezan
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES.- ART. 127.-
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DI
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY SERA
REPRIMIDO CON SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DI
CIUDADANIA Y CON LA MULTA DEL DOS AI
VEINTICINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO
VITAL GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESEN
TAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y
PRIVADOS.

141860
MATRICULA 1993 930730
VAGUET 05 AUTOMOVIL 0.75
22 SEDAN 1600
15156137461 AMARILL AMARIL
050000277100276 N 5 01
161.340 57

ESPECIE UNICA DE MATRICULA
IBARRA 18480654845514 860
TERAN ERAZO ALON
1001793041 IBARRA
CHOFER PASQUEL MONCE
REGIONAL IBARRA 16
1511.121
170358

Libro o Certificado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

U DULA DE CIUDADANIA No. 04-0044408-9

JOSE VICTORIANO HERNANDEZ AGUIRRE

10 DE ABRIL DE 1.953

LA PLAZA CARCHI

LUGAR DE NACIMIENTO 177 253

SAN GABRIEL CARCHI 1.953



REPUBLICA DEL ECUADOR

CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

U DULA MILITAR DE RESERVISTA

Id. Ident. Mil.: 5310700008

Id. Ciudadania: 0400444089

DE.: HERNANDEZ AGUIRRE

PA.: JOSE VICTORIANO



EL JEFE DEL CRYR

EQUATORIANA

A-1111 - A-1111

C/C. FANNY EUGENIA BENAVIDES QUIROGA

SECUNDARIA

AGRONOMIA

JOSE MIGUEL HERNANDEZ

MARIA DOLORES AGUIRRE

TULCAN, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.935

13 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

IDENTIFICACION V 2407

[Signature]

ROSO
THEAN

En-150

Fuerza : TERRESTRE Contingente : 74

Grado : CONSCRIPTO Fecha Licen. : 10-OCT-1975

Unidad Cuoplio S.m.O.: P.M.A.

Tipo de sangre.....: O RH POSITIVO



En caso de ser convocado, presentarse
en el CRYR mas cercano a su domicilio.

Fecha caduca: VALIDO INDEFINIDAMENTE

634207



REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

28-08-74 008-736 0400444089

HERNANDEZ AGUIRRE JOSE VIC

IMBARRA

IBARRA

CABANRUI

CANTON

[Signature]

PRESENTE EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040043804-0

JOSE ELIAS HARVAEZ PALACIOS

23 DE JUNIO DE 1953

SAN GABRIEL CARCHI

UNICO DEF 79 235

MONTUFA CARCHI 1953



REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CECULA MILITAR DE RESERVISTA

IDENTIFICACION 311030001 FICA

JOSE ELIAS HARVAEZ PALACIOS

JOSE ELIAS



EL ECUADOR

10



040043804-0

JOSE ELIAS PALACIOS

UNICO DEF 79 235

MONTUFA CARCHI 1953

EQUATORIANA V2443- V3242

C/6. GLORIA MARIANA MORENO LEON

PRIMARIA CHOFER

JULIO CESAR HARVAEZ

EUFEMIA PALACIOS

TRABAJA 19-08-1988

HASTA LA PUENTE DEL TIGLARI

0901291




ROCI TERAN

Fuerza TERRESTRE Contingente : 74

Grado : CONSCRIPTO Fecha Licen. : 20-JUL-1974

Unidad Control E.M. : BI-39-M.MOLINA

Tipo de sangre : O RH POSITIVO

Nota: En caso de ser convocada, presentarse a la Junta de Levea o su domicilio.

Fecha caduca: VALIDO INDEFINIDAMENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR, T.S.E.

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR 1994

RB-08-94 011-331 0400438040

FEMIA NUMERO N° CECULA

HARVAEZ PALACIOS JOSE ELIAS

AYUDANTE Y NOMINEL

IMPRONTA

CONTRASEÑA

PRASIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL GUATEMALA
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 100208342-4
LANDETA CAMPUES ROCIO DEL CARMEN
12 MAYO 1974
IMBARRA/IBARRA/SAGRARIO
11 031 00861
IMBARRA/IBARRA
SAGRARIO 74
Landeta

ELUATORIA 100208342-4
CASADO ARRANGO DOMASQUI LUIS ALFREDO
ESPECIAL MESTRA/AL BELLEZA
MANUEL LANDETA I
MARIA ROSA N CAMPUES CH
IBARRA 27-04-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
124308


TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO UNICO DE VOTACION
01-05-94 031-141 1002083424
LANDETA CAMPUES ROCIO DEL
IMBARRA IBARRA
SAGRARIO
Landeta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100177334-B

DIAZ MOISES MISAEL

08 MAYO 1967

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTA

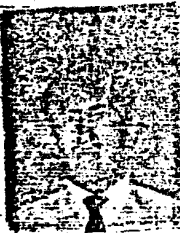
02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

67

[Signature]



ECUATORIANA ***** E314317242

CASEDO AMAYA MORALES PILAR

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JUANA ROSA DIAZ

IPARSA / 6-07-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

189034

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

08-08-94 004-023 100177334B

DIAZ MOISES MISAEL

IMBABURA ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

02 1 033 00933

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CECULA MILITAR DE RESERVISTA

Ident. Mil.: 6717550037

Ced. Ciudad.: 100177334B

Ape.: DIAZ

Nos.: MOISES MISAEL

LUIS PATTON N.

f) Jefe de C.B.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

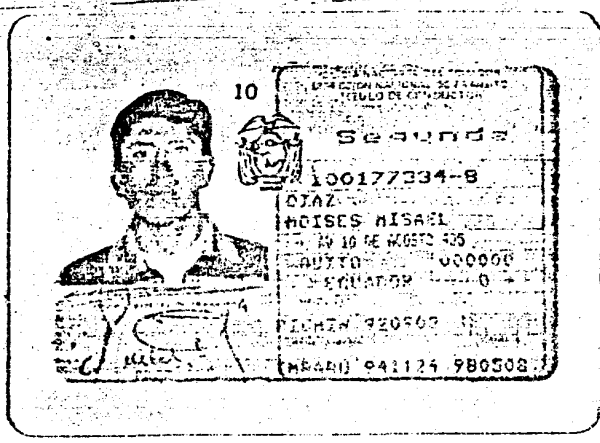


Fuerza : TERRESTRE Contingente : 87
Grado : CONSCRIPTO Fecha de Alta: 15-MAR-1986
Unidad Cuaplio S.M.O.: 6PO.CAB-34-YAGU
Fecha Licenciaamiento : 06-MAR-1987

ASIGNACIONES

Unidad: Desde: Hasta:

Junta de Asign.: PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1001074820

EDGAR VINICIO HERRERA

27 de Noviembre de 1.957

Caranqui - Imbabura

58 Def. 1089 2163

Ibarra - Imbabura 1.957



Ecuadoriana V2333-12222

Controlador

Isabel Herrera

Ibarra 2 de Diciembre de 1.976

27 de Noviembre de 1.982



REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE IDENTIFICACION

Cód. Ident. Mil.: 9510420043
Ced. Ciudadania: 1001074820
Ape.: HERRERA
Nos.: EDGAR VINICIO

[Signature]
EL JEFE DEL CRYR
TORO A GERMAN CORREA



WILSON YAN
Fecha de nacimiento: 27-NOV-1957
Tipo de sangre: O RH POSITIVO
Fecha de expedición: 16-AGO-1995

DM-151

Nota: En caso de ser convocado, presentarse en el CRYR mas cercano a su domicilio.



Caduca: VALIDO INDEFINIDAMENTE

052762

10

1001074820

HERRERA

EDGAR VINICIO

27116 746

CARANQUI 000000

ECUADOR

IMBABURA 810225

IMBABURA 901310 921157

REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

VB-08-94 008-369 1001074820

HERRERA EDGAR VINICIO

IMBABURA IMBABURA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO
DE INTEGRACION DE CAPITAL

IBARRA 29 DE MARZO DE 1966

A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante N° 02-019751, el (la) Sr. EDGAR MARCELO LANCHIMBA GUZMAN

consignó en este Banco, un depósito de S/. 2.200.000=(DOS MILLONES DOS CIENTOS
MIL SUQUES)

para **INTEGRACION DE**

CAPITAL de COMPANIA DE TATS POSSO SALGADO

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOJO	VALOR
PINEDA PABLO.	S/. 100.000=
REVELO RAUL.	100.000=
HIDALGO NELSON.	100.000=
FLORES EDUARDO.	100.000=
OVIEDO WINSTON.	100.000=
QUERENBAS CESAR.	100.000=
QUINTANA PEDRO.	100.000=
TOTAL S/.	700.000=

Atentamente,

REVISADO

Doris Armas

K.D.R

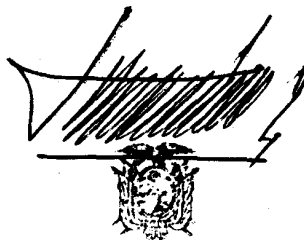
Form. CC - 300 - A

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



Z O N : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 96.1.1.1 1217 de fecha 26 de abril de 1996., tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de TRANSPORTES - EN TAXIS POSSO SALGADO POSSAIG S.A., otorgada ante mí el - 11 de abril de 1996., con la aprobación hecha por dicha Superintendencia . Quito , a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis .



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:-78, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución Nro:96.1.1.1.1217 de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías de Quito; cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do de dicha Resolución, Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

